

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

ESTUDIO DEL SECTOR

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

La elaboración del presente documento de estudio del sector se realiza en cumplimiento del principio de planeación consagrados en la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del artículo del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Con el ánimo de dar cumplimiento al principio de planeación y demás disposiciones de Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, organizacionales, jurídicas, técnicas y operativas del contrato que se requiere celebrar cuyo objeto es el siguiente:

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector. La elaboración del presente estudio ha tenido en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

En ese orden de ideas, la estructuración del presente estudio del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector busca promover las buenas prácticas, la transparencia, optimización y la promoción de la competencia leal en la contratación pública; y pretende, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Dado lo anterior, el presente documento abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del mercado que tienen que ver con los aspectos Económicos, Técnicos, Regulatorios, y Otros Aspectos. Este último la entidad debe definir si resulta obligatorio aplicar Acuerdos Marcos de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda, entre otros aspectos. Así mismo, se debe hacer un estudio de la oferta y estudio de mercado.

En primer lugar se realiza un análisis a nivel microeconómico, definiendo los aspectos generales a nivel económico, contemplando las principales variables que lo afectan; aspectos técnicos, los cuales hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio; aspectos regulatorios, entre otros; seguidamente se define el mercado objeto del estudio, como

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

es la oferta y la demanda, y finalmente se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El proyecto contempla la construcción de una infraestructura educativa conformada por dos (2) aulas escolares en la **Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas**, ubicada en la vereda Atalayas del municipio de Aguazul, Casanare, destinadas al fortalecimiento de los espacios físicos para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas. La intervención contempla un área aproximada de **167,63 m²** correspondiente a los espacios destinados para aulas y un área total construida de **259,27 m²**, incluyendo zonas de circulación, elementos estructurales y áreas complementarias. La obra será ejecutada mediante un sistema constructivo convencional compuesto por cimentación, estructura en concreto reforzado, elementos estructurales de soporte, cerramientos en mampostería de bloque de arcilla, pañetes, acabados arquitectónicos y aplicación de pintura interior y exterior.

La edificación contempla la instalación de una cubierta soportada mediante estructura metálica y sistema de cubierta tipo sándwich o equivalente, garantizando condiciones adecuadas de protección frente a las condiciones climáticas, aislamiento térmico y confort para la comunidad educativa. Así mismo, se proyecta la instalación de ventanas en aluminio corredizas con vidrio, permitiendo el aprovechamiento de iluminación y ventilación natural dentro de los espacios académicos, además de la ejecución de pisos, circulaciones, elementos de acceso y demás acabados necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de las aulas.

De igual manera, el proyecto incluye la construcción de las instalaciones eléctricas requeridas para la operación de la infraestructura educativa, contemplando canalizaciones, cableado, puntos de iluminación, tomacorrientes, interruptores, tableros eléctricos y sistema de puesta a tierra, así como las obras complementarias asociadas al manejo y evacuación de aguas lluvias mediante la instalación de canaletas y bajantes.

En términos generales, la obra corresponde a la construcción integral de nuevos espacios educativos en la **Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas**, incorporando componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos y constructivos orientados a garantizar ambientes seguros, funcionales, confortables y adecuados para el desarrollo de las actividades escolares, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo ofrecido a la comunidad de la zona rural del municipio de Aguazul, Casanare.

ASPECTOS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción constituye uno de los componentes estratégicos de la economía colombiana, debido a su capacidad para generar empleo, movilizar cadenas productivas asociadas a materiales, equipos, transporte y servicios especializados, así como contribuir al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura física, los servicios públicos y las condiciones de habitabilidad de la población. En este sentido, el comportamiento de la actividad constructora constituye un referente relevante para analizar la dinámica económica nacional y las condiciones de inversión pública y privada.

Durante 2026, el sector de la construcción presenta un comportamiento diferenciado entre sus principales componentes. Mientras las actividades relacionadas con vivienda y edificaciones continúan enfrentando restricciones en materia de comercialización, lanzamiento e inicio de nuevos proyectos, las actividades asociadas a obras civiles han mostrado una dinámica comparativamente más favorable, particularmente aquellas relacionadas con infraestructura pública.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

De acuerdo con la información más reciente disponible de la Cámara Colombiana de la Construcción – Camacol, con corte a julio de 2026, durante el período enero-julio se comercializaron **90.973 unidades de vivienda nueva**, registrando una disminución del **11,3 %** frente al mismo período de 2025. En el mismo período, los lanzamientos alcanzaron **70.873 unidades**, con una reducción del **15,7 %**, mientras que las iniciaciones de obra se ubicaron en **58.462 unidades**, correspondientes a una disminución del **17,9 %** frente al período comparable del año anterior.

No obstante, el comportamiento de las obras civiles presenta una dinámica diferente. De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el valor agregado de la construcción registró un crecimiento anual del **2,2 %**, resultado explicado principalmente por el comportamiento de las **obras civiles, que presentaron un crecimiento del 17,1 %**. En contraste, el componente de edificaciones registró una variación de **-3,2 %**, mientras que las actividades especializadas presentaron una disminución del **2,2 %**.

Estos resultados permiten evidenciar que, durante 2026, la recuperación de la actividad constructora no es homogénea, sino que se encuentra principalmente soportada por el comportamiento de las obras civiles y la inversión en infraestructura, mientras que el segmento de edificaciones continúa presentando restricciones en su dinámica de ejecución.

En este contexto, la inversión pública en infraestructura adquiere especial relevancia como mecanismo para dinamizar la actividad económica, fortalecer las cadenas productivas vinculadas al sector de la construcción y contribuir al mejoramiento de las condiciones de prestación de los servicios públicos. Particularmente, los proyectos relacionados con agua potable, saneamiento básico, infraestructura energética, infraestructura vial y demás obras de ingeniería civil constituyen sectores estratégicos para el desarrollo territorial y la reducción de brechas de infraestructura.

Para las entidades territoriales, esta dinámica representa una oportunidad para fortalecer la estructuración y ejecución de proyectos de inversión pública orientados a atender necesidades prioritarias de la población, garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y mejorar la infraestructura existente. A su vez, la ejecución de este tipo de proyectos genera demanda de bienes, materiales, equipos, transporte, mano de obra y servicios profesionales y especializados, contribuyendo a la dinamización de las economías locales y regionales.

En consecuencia, el comportamiento observado durante 2026 evidencia la importancia de mantener y fortalecer la inversión pública en obras civiles e infraestructura, particularmente en aquellos proyectos destinados a garantizar la continuidad, eficiencia, optimización y ampliación de los servicios públicos y de la infraestructura requerida para el desarrollo territorial.

En el caso del municipio de Aguazul, la inversión en infraestructura de agua potable, saneamiento básico, infraestructura energética y obras complementarias adquiere especial importancia, en consideración a las competencias municipales relacionadas con la prestación eficiente de los servicios públicos y la atención de las necesidades de infraestructura de la población. En este sentido, la estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura constituye un instrumento fundamental para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promover el desarrollo territorial y garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos.

DEFINICION DEL SECTOR

La economía se encuentra dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACION 21 de septiembre de 2016		

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o industrial el cual “transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, industria, construcción, energía, textil, metalúrgica, entre otros más

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.1.1. Agentes que componen el sector

Por parte del Estado:

- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías-INVÍAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

1.1.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se detallan algunos de los gremios o asociaciones más representativas, empezando con la Cámara Colombiana de la Infraestructura así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DIRECCION ELECTRONICA
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaoire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aquazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
MSE, La Asociación De Ingenieros Estructurales	
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	

1.1.3. Cifras totales en ventas

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de la EMS específicamente el Anexo No.13. Notas de servicio.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

1.1.4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios del sector.

Producto interno bruto – pib 2025

De acuerdo con la información más reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al **segundo trimestre de 2026**, el Producto Interno Bruto – PIB nacional, en su serie original, presentó un crecimiento de **3,5 %** frente al mismo trimestre de 2025.

En este contexto, el valor agregado de la rama de **construcción** presentó un crecimiento anual de **2,2 %** durante el **segundo trimestre de 2026**, comportamiento explicado principalmente por el desempeño positivo de las obras civiles. En particular, se registraron las siguientes variaciones:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales: presentó una disminución de **3,2 %** frente al segundo trimestre de 2025.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil: presentó un crecimiento de **17,1 %** frente al mismo período de 2025.

Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil presentaron una disminución de **2,2 %** frente al segundo trimestre de 2025.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

El comportamiento registrado durante el segundo trimestre de 2026 evidencia una dinámica diferenciada al interior del sector de la construcción, en la cual las **obras civiles constituyen el principal componente de crecimiento**, mientras que las actividades relacionadas con edificaciones y actividades especializadas presentan variaciones negativas. Esta situación resulta particularmente relevante para el análisis de proyectos de infraestructura pública, dado que las obras civiles comprenden actividades relacionadas con infraestructura vial, proyectos de servicios públicos y otras obras de ingeniería civil.

De manera específica, de acuerdo con el **Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC del DANE**, durante el segundo trimestre de 2026 la producción de obras civiles registró un crecimiento de **17,1 % en términos reales** frente al mismo trimestre de 2025. Este comportamiento estuvo asociado al crecimiento de diferentes grupos de obra, entre los cuales se destaca el correspondiente a **puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, que incluye los sistemas de acueducto**, con un crecimiento de **43,0 %** y una contribución de 3,0 puntos porcentuales a la variación anual de las obras civiles.

Asimismo, el grupo correspondiente a carreteras, calles, vías férreas, pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó un crecimiento anual de **18,7 %**, mientras que el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil registró un crecimiento de **158,3 %**.

Estos resultados permiten establecer que, durante 2026, el subsector de obras civiles presenta una dinámica favorable dentro de la actividad constructora nacional, particularmente en proyectos relacionados con infraestructura y obras hidráulicas. Esta situación puede incidir positivamente en la disponibilidad de bienes, servicios, equipos, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura pública; no obstante, el comportamiento de los precios continúa sujeto a factores como la inflación, los costos de transporte, la disponibilidad de materias primas, las condiciones del mercado de insumos y las variaciones en los costos de equipos y componentes especializados.

Para efectos del presente proceso, resulta especialmente relevante el comportamiento registrado en las actividades relacionadas con **proyectos de servicio público y obras hidráulicas**, considerando que el objeto contractual se encuentra asociado a la optimización de infraestructura de acueductos y a la implementación de soluciones de reconversión energética. En consecuencia, el crecimiento observado en este segmento constituye un referente sectorial favorable respecto de la dinámica de ejecución de obras de infraestructura relacionadas con sistemas de abastecimiento y prestación de servicios públicos.

Adicionalmente, debe considerarse que la dinámica del sector de la construcción puede generar variaciones en los costos de adquisición y suministro de materiales, equipos, maquinaria, componentes eléctricos, sistemas fotovoltaicos, estructuras metálicas y demás bienes requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura. Por tal razón, la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse en estudios de mercado, análisis de precios unitarios, bases de datos de precios vigentes y cotizaciones obtenidas para los componentes que presenten condiciones particulares de mercado.

En este sentido, las condiciones económicas observadas durante 2026 evidencian una recuperación de la actividad constructora impulsada principalmente por las obras civiles, aunque persisten comportamientos diferenciados entre los distintos segmentos del sector. Por tanto, para efectos de la estructuración económica del presente proceso, se considera necesario tomar como referencia información actualizada del mercado y fuentes oficiales, procurando que los valores incorporados al presupuesto oficial correspondan a las condiciones reales de suministro, disponibilidad y comercialización de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

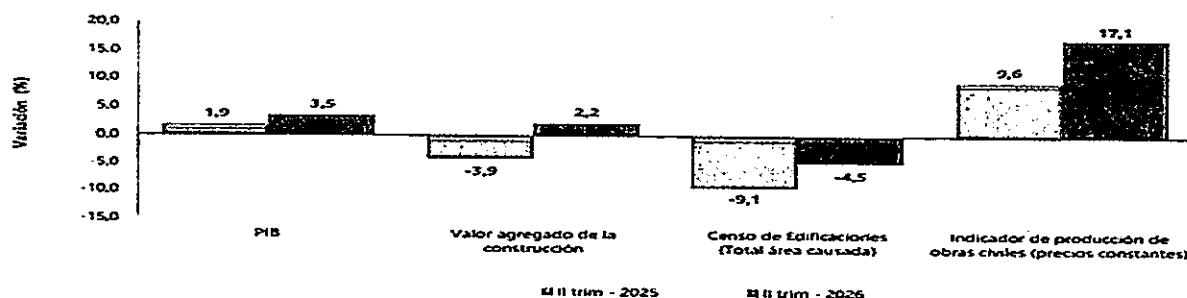
³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Este boletín consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción. El documento consta de tres capítulos, en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2025 – 2026^p)



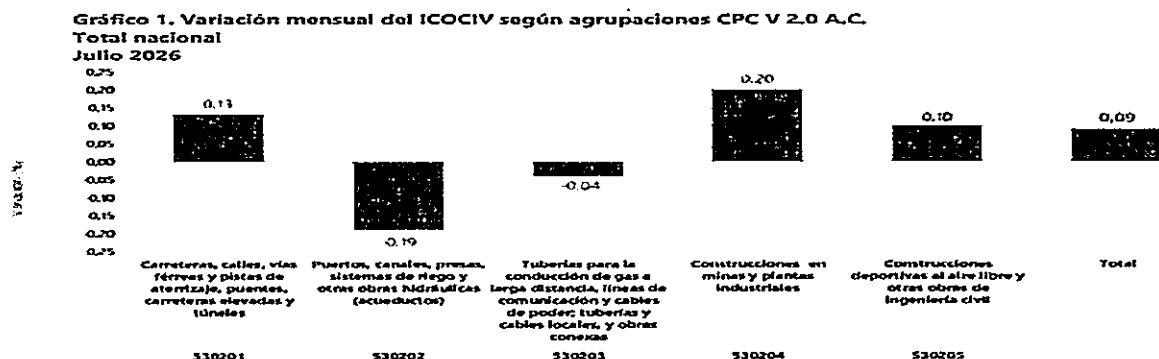
Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con junio de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,20%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,10%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,19%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



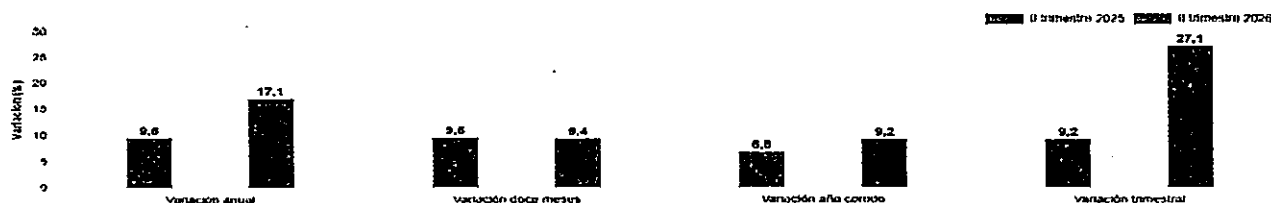
Fuente: DANE, ICOCIV.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)

En el segundo trimestre de 2026, El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral (precios constantes)
II trimestre (2025-2026)

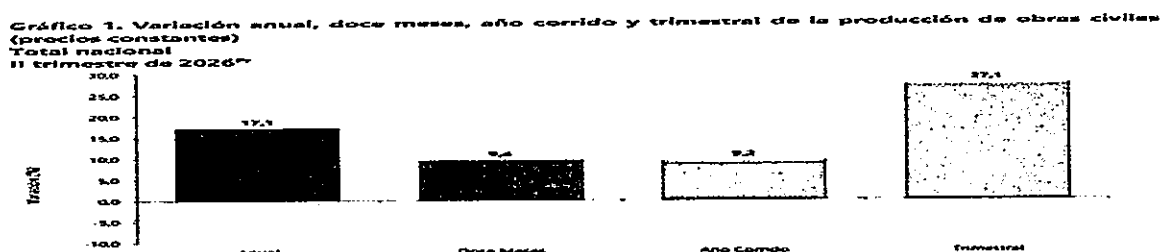


Fuente: DANE, IPOC

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

II trimestre de 2026^{Pr}



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2026 pr / II trimestre 2025)

El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumó 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).

En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p. a la variación anual.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional

II trimestre de 2026^{Pr} / II trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	17,1	17,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	158,3	13,6
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	18,7	8,6
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	43,0	3,0
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-18,9	-2,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-22,7	-5,6

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

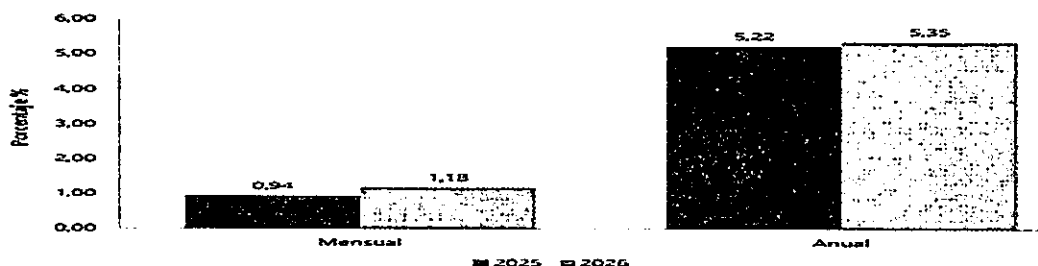
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Índice de precios al consumidor (IPC) (DANE, enero 2026)

La inflación es el aumento generalizado y sostenido del nivel de precios existentes en el mercado durante un período de tiempo. Cuando el nivel general de precios aumenta, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: "una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía". Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje anualizado de la variación general de precios en el tiempo (el más común es el índice de precios al consumidor).

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	1.90	0.21	2.94	0.33
Transporte	12.93	1.71	0.23	2.14	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.64	0.01	1.79	0.03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.02	0.30	1.66	0.31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.70	0.03	1.50	0.06
Salud	1.71	1.04	0.02	1.21	0.02
TOTAL	100.00	0.94	0.04	1.18	1.18
Bienes y servicios diversos	5.38	0.54	0.03	0.79	0.04
Recreación y cultura	3.70	-0.18	-0.01	0.50	0.02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.39	0.12	0.23	0.07
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.15	0.00	0.18	0.01
Información y comunicación	4.33	-0.19	-0.01	0.06	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		



Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,08	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,08	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,50	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,65	5,11	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	2,50	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,19	0,69
Arriendo imputado	5,03	0,64
Arriendo efectivo	5,27	0,49
Transporte urbano	10,29	0,49
Carne de res y derivados	11,73	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,94	0,21
Café y productos a base de café	48,25	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Suministro de agua	6,38	0,13
Frutas frescas	9,23	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

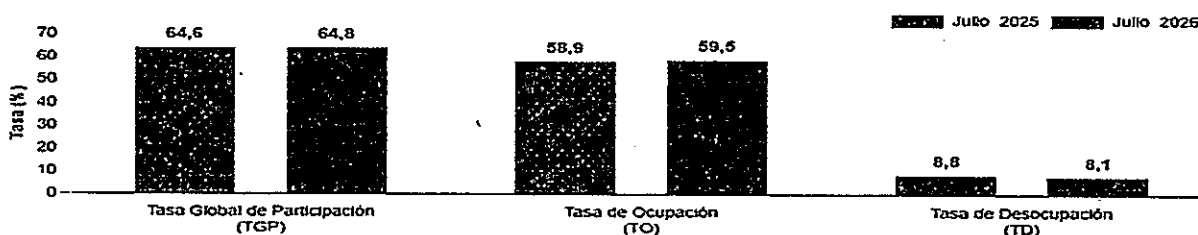
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Empleo y desocupación

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



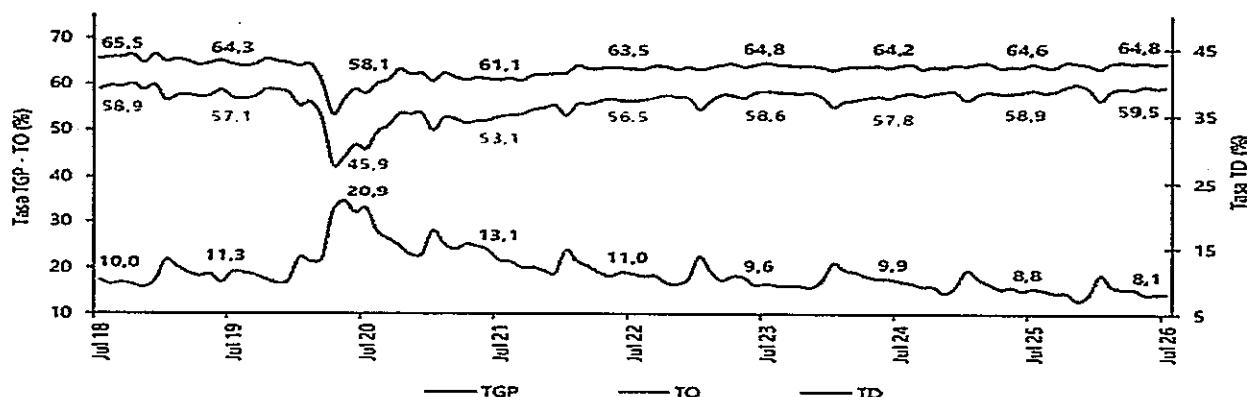
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total, nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

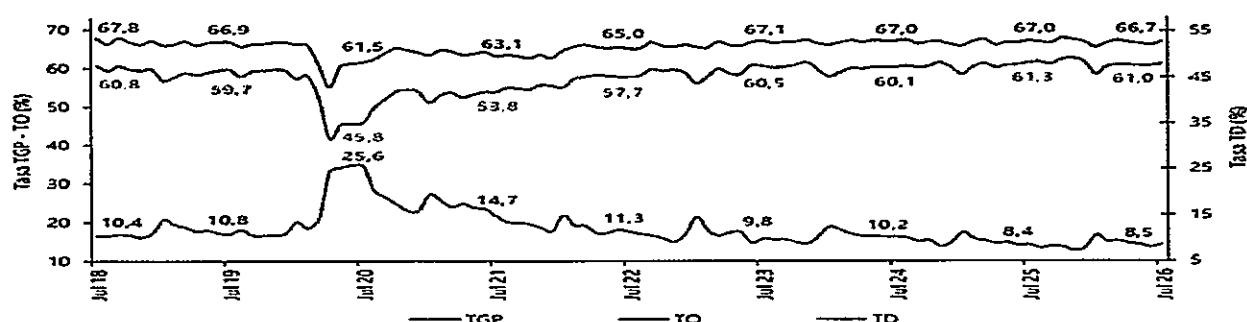


PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Empleo

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	543	520	2,1	-23	-0,1
Albergamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

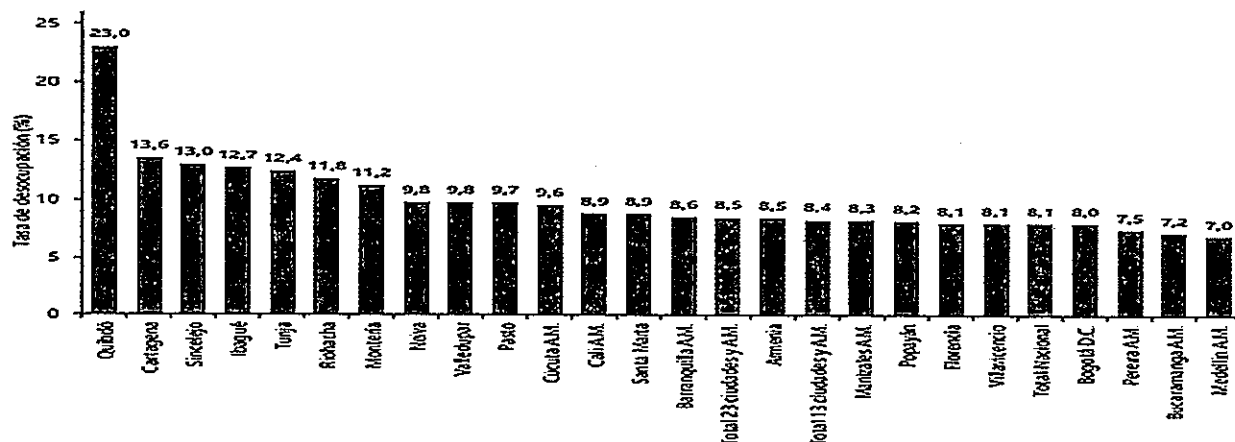
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	0	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



Fuente: DANE, GEIH.
 A.M.: área metropolitana

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

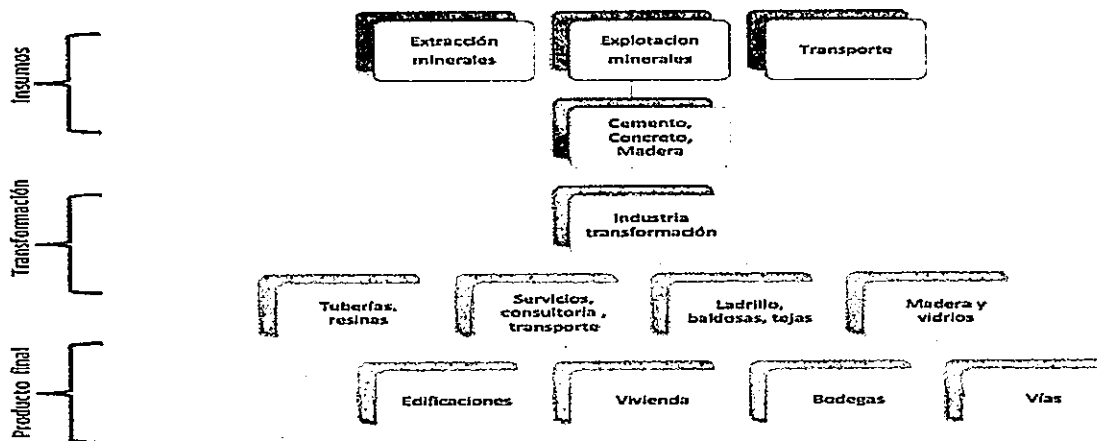
1.1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena productiva en el sector de la construcción de obras civiles se compone de los siguientes agentes involucrados:

- Empresas encargadas de la Extracción, Explotación y Transporte de minerales.
- Industrias transformadoras de materias primas a productos de consumo.
- Distribuidores mayoristas y minoristas.
- Constructores de Obras Civiles.
- Producto final (Edificaciones, Vivienda, Vías, etc.)

1.1.6. Cadena Productiva De Obras Y Servicios De Ingeniería

En Colombia, las principales obras civiles están ubicadas en carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprende estadios y otras instalaciones deportivas. El siguiente gráfico presenta de manera general la cadena productiva de obras y servicios de ingeniería:



Para lograr el producto final u obras totalmente terminadas cumpliendo los estándares de calidad exigidos, se requiere contar con la logística que amerita la ejecución del proyecto, mediante la cual se realice la administración del flujo de recurso a invertir en la adquisición de materias primas e insumos, su transporte, almacenamiento y los procesos de transformación para obtener el producto terminado.

En este contexto, y teniendo en cuenta que el resultado esperado del proceso contractual es una obra, el proveedor requerido por esta entidad para el proceso que se pretende adelantar, corresponde a las personas jurídicas o naturales cuya actividad económica sea la construcción de obras civiles e infraestructura de transporte.

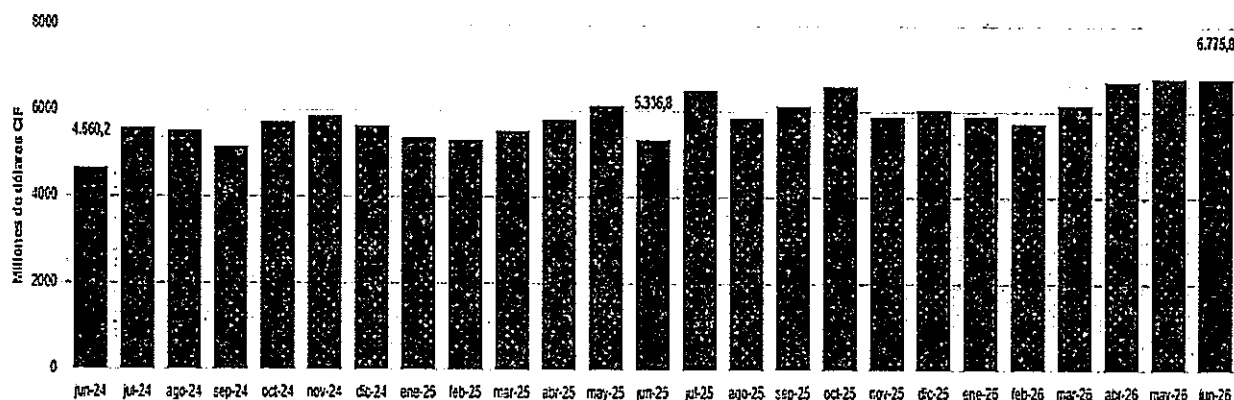
1.1.7. Dinámica de las importaciones y exportaciones

Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA			
	ESTUDIO DEL SECTOR		
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01	
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
 Total nacional
 junio 2024 – junio 2026^P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Junio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Junio ^a					Enero - Junio ^a				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CF					Millones de dólares CF				
Total	5.336,8	6.775,8	27,0	27,0		33.514,9	38.075,8	13,6	13,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	759,0	936,3	23,4	3,3	13,8	4.957,2	5.452,8	10,0	1,5	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	470,0	785,9	67,2	5,9	11,6	3.713,2	3.981,1	7,2	0,8	10,5
Manufacturas ³	4.100,3	5.046,1	23,1	17,7	74,5	24.814,8	28.594,7	15,2	11,3	75,1
Otros sectores ⁴	7,6	7,5	-1,2	0,0	0,1	23,7	47,3	59,0	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 23,1% en el grupo de Manufacturas.

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Junio 2026 vs junio 2025

En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$5.046,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,1% frente a junio de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (33,6%) y Productos químicos y productos conexos (21,6%) que aportaron en conjunto 20,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$785,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 67,2%, en comparación con junio de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (68,5%) que aportó 45,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En junio de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$936,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 23,4% en comparación con junio de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (29,3%) que aportó 22,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC Junio (2026/2025)*

Sección / Capítulo	Descripción	Junio 2025	Junio 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	5.336,8	6.775,8	27,0		27,0
	Agropecuarias, alimentos y bebidas	759,0	936,3	23,4		3,3
0	Productos alimenticios y animales vivos	579,8	749,6	29,3	22,4	3,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	58,8	66,1	12,5	1,0	0,1
1	Bebidas y tabacos	44,3	48,2	8,8	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	76,2	72,3	-5,0	-0,5	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	470,0	785,9	67,2		5,9
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	311,8	525,3	68,5	45,4	4,0
68	Metales no ferrosos	69,3	104,4	50,6	7,5	0,7
	Demás	88,9	156,2	75,8	14,3	1,3
	Manufacturas	4.100,3	5.046,1	23,1		17,7
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.723,2	2.302,4	33,6	14,1	10,9
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.242,8	1.508,3	21,6	6,5	5,0
8	Artículos manufacturados diversos	415,0	494,8	19,2	1,9	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	721,3	740,6	2,7	0,5	0,4
	Otros sectores	7,6	7,5	-1,2		0,0

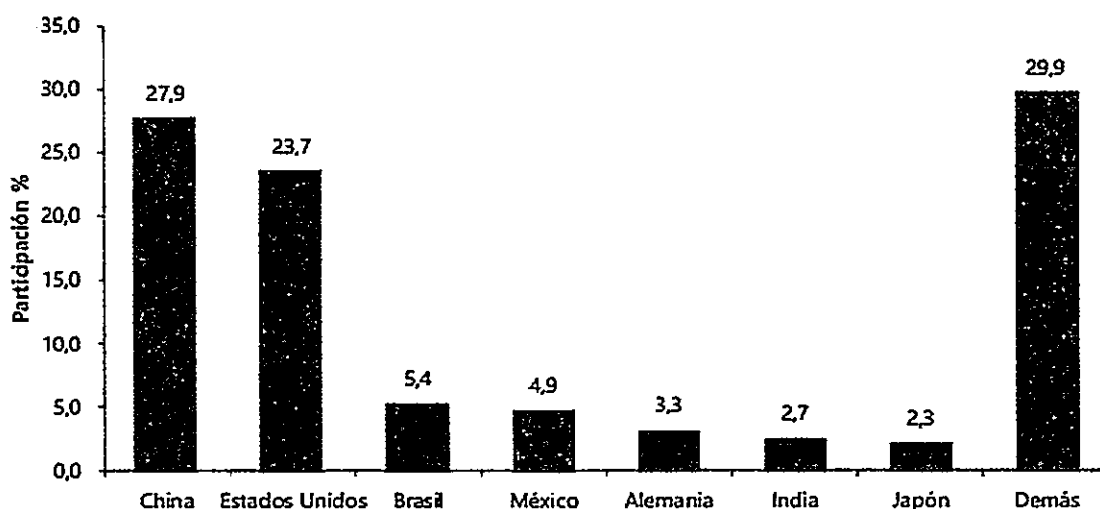
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Importaciones según país de origen

En junio de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,9% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Japón.

**Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Junio 2026^a**



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

^a Cifras provisionales

En junio de 2026 en comparación con junio de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (35,0%) y Estados Unidos (32,9%) al aportar en conjunto 16,6 puntos porcentuales a la variación total del mes (27,0%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-26,6%) contribuyeron con 0,3 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en junio de 2026 en comparación con junio de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (286,2%), Teléfonos celulares (43,6%), Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas y Computadores (Portátiles) (64,2%).

Comportamiento general de las exportaciones información enero 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

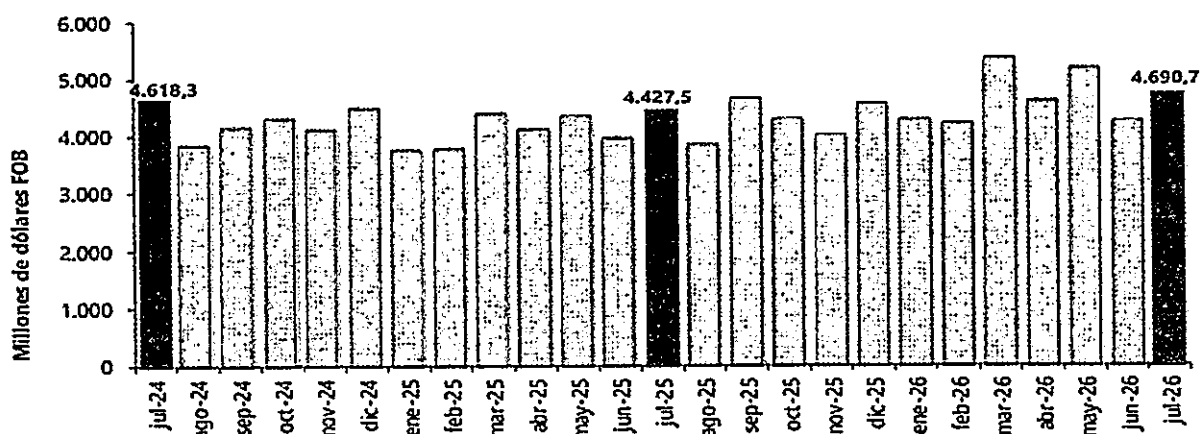
PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)

Total Nacional

Julio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.455,6 millones FOB y presentaron una caída de 7,2% frente a enero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-10,1%) que contribuyó con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$1.874,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,3% frente a julio de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (13,8%) que contribuyó con 8,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$978,6 millones FOB y presentaron una disminución de 7,1%, frente a julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (-12,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-6,0%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.239,6 millones FOB y presentaron una caída de 0,8%, comparado con julio de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (-22,5%) y Frutas frescas o secas (-27,7%) que contribuyeron en conjunto con 3,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (51,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 51,4 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2)

**Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2026/2025)^a**

Descripción	Julio 2025 ^p	Julio 2026 ^p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.249,6	1.239,6	-0,8		-0,2
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ²	119,7	92,7	-22,5	-2,2	-0,6
Frutas frescas o secas ³	42,3	30,6	-27,7	-0,9	-0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁴	11,3	4,6	-58,6	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido ⁵	21,1	16,5	-21,6	-0,4	-0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado (picadas o no) ⁶	4,6	12,2	165,5	0,6	0,2
Aceite de palma y sus fracciones ⁷	75,9	84,5	11,4	0,7	0,2
Calé en tostar descafeinado o no ⁸	473,2	485,2	2,5	1,0	0,3
Flores y follaje cortados ⁹	161,4	185,0	14,6	1,9	0,5
Demás subgrupos	340,3	328,2	-3,5	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.329,8	1.874,2	8,3		3,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1 106,9	1 259,7	13,8	8,8	2,5
Menas y desechos de metales ¹²	125,5	127,8	1,9	0,1	0,1
Hulla, coque y briquetas ¹³	479,8	464,2	-3,3	-0,9	-0,4
Demás	17,6	22,4	27,3	0,3	0,1
Manufacturas ¹⁴	1.053,6	978,6	-7,1		-1,7
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	455,8	379,4	-12,4	5,3	-1,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	281,2	264,3	-6,0	-1,6	-0,4
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	123,7	112,2	-9,3	-1,1	-0,3
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	192,8	202,6	5,1	0,9	0,2
Ferromet ¹⁹	40,1	36,7	-8,3	-0,3	-0,1
Otros sectores ²⁰	394,6	598,4	51,6		4,6
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	392,4	595,1	51,7	51,4	4,6
Demás capítulos	2,2	3,3	48,7	0,3	0,0

Fuente: DANE - DAHIE (EXPO)

^a Cifras provisionales como parte del proceso de producción estadística, el DAHIE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso, como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos.

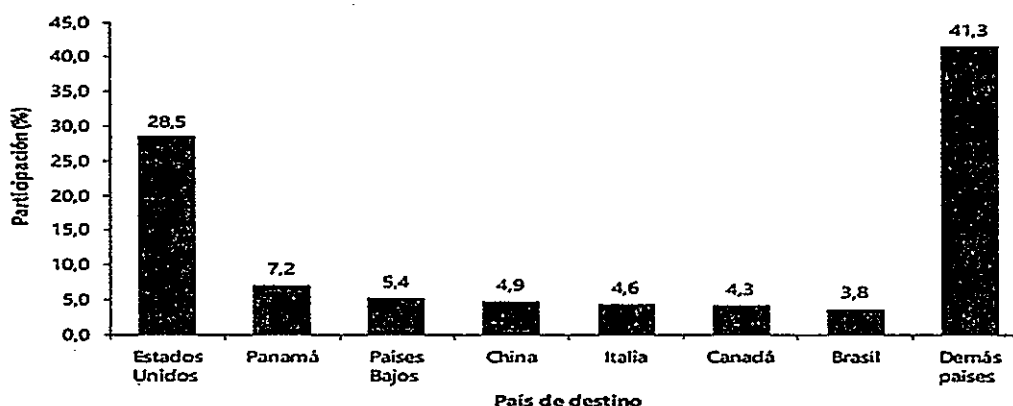
¹⁹ Corresponde al capítulo 02 dígitos CUCI 33

Exportaciones según país de destino

En julio de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 28,5% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Países Bajos, China, Italia, Canadá y Brasil.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2026^P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
^P Cifras provisionales

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, el aumento en las ventas a Italia y China aportó en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (5,9%). En contraste, las ventas externas a India contribuyeron con 3,5 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Julio (2026/2025)^P

País destino/Subgrupo CUCI	Julio 2025	Julio 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		5,9	100,0
Italia	44,3	213,9	383,0		3,8	4,6
Oro no monetario	21,4	198,5	-	399,8	4,0	4,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido	0,1	0,4	189,0	0,5	0,0	0,0
Demás	22,8	15,1	-33,8	-17,4	-0,2	0,3
China	109,8	230,7	110,1		2,7	4,9
Petróleo crudo	0,0	129,7	-	118,2	2,9	2,8
Demás	109,8	100,9	-8,0	-8,0	-0,2	2,2
Panamá	246,8	338,3	37,1		2,1	7,2
Petróleo crudo	206,2	287,9	39,6	33,1	1,8	6,1
Demás	40,5	50,4	24,3	4,0	0,2	1,1
Países Bajos	171,3	253,4	47,9	4	1,9	5,4
Petróleo crudo	61,0	134,5	120,6	42,9	1,7	2,9
Demás	110,4	119,0	7,8	5,0	0,2	2,5
Jamaica	5,8	71,3	-		1,5	1,5
Petróleo crudo	0,0	64,9	-	112,5	1,5	1,4
Demás	5,8	6,4	11,0	11,0	0,0	0,1
Corea	61,5	122,0	98,3		1,4	2,6
Otras variedades de hulla	37,5	92,1	145,5	88,7	1,2	2,0
Demás	24,0	29,9	24,6	9,6	0,1	0,6
India	156,7	32,4	-82,6		-3,5	0,7
Petróleo crudo	114,8	0,0	-100,0	-61,7	-2,6	0,0
Demás	71,3	22,4	-54,5	-20,9	-0,9	0,7
Demás países	3.601,9	3.428,6	-4,8		-3,9	73,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las obras a construir no requieren el empleo de avances tecnológicos, ya que se trata de obras que se desarrollarán mediante la aplicación de métodos constructivos convencionales de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcciones nacionales e internacionales

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar, los cuales han sido utilizados comúnmente en obras de este tipo.

Los equipos, maquinaria y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados, suficientes y debidamente certificados según corresponda para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

Adicionalmente, para el desarrollo del presente proyecto, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas generales y particulares contenidas dentro del estudio de conveniencia y oportunidad y los aspectos que no desarrollen o estén contempladas en estas deberán sujetarse a la normatividad vigente y aplicable al presente proyecto.

Los servicios de saneamiento básico de acuerdo a la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad que se tiene de contratar el objeto indicado atendiendo a los Códigos de las Naciones Unidas se presenta la siguiente clasificación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 Servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo a la construcción
(F) Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Las Condiciones Técnicas mínimas:

- Se deben seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar.
- Los equipos, maquinaria y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

1.2.1. Información técnica (Normas técnicas y otros).

Consiste en la ejecución de todos los ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS necesarios para la ejecución de obras para construir Dos aulas escolares en la institución educativa camilo torres restrepo sede atalayas del municipio de Aguazul, Casanare, los cuales deben realizarse conforme a las especificaciones técnicas.

Durante esta etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características topográficas y condiciones particulares del terreno, población aproximada a impactar, y en general todas las condiciones actuales encontradas, de conformidad con la normatividad vigente y la demás que sea aplicable para el sector.

La entidad contratante a través de la interventoría deberá verificar que los productos de esta etapa satisfagan los requisitos técnicos y legales aplicables al sector.

En esta etapa se determinará el valor real de las obras necesarias del objeto contractual, por lo que el producto de esta etapa consiste en que el CONTRATISTA elabore un presupuesto detallado de la alternativa seleccionada, cuyos precios unitarios deberán ser acordes a los precios normales del mercado debidamente sustentados, los cuales serán revisados y avalados por la INTERVENTORÍA.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

Una vez terminados los estudios y diseños el MUNICIPIO definirá un periodo de transición para que el contratista lleve a cabo la terminación de los trámites a que haya lugar para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

1.2.2. Bienes nacionales relevantes

Una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de bienes Relevantes se estableció que, del total de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto, existe un bien nacionales relevante que deban ser objeto de asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad.

De lo anterior, el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional sólo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir el (los) bien(es) nacional(es) relevante(s) para el cumplimiento del contrato.

Una vez realizado el análisis de bienes nacionales relevantes (según anexo de bienes nacionales relevantes)

Lo anterior da lugar a asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

1.3.1. Normas y demás aspectos regulatorios

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas para la prestación del servicio de construcción:

- ✓ **Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios:** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones"
- ✓ **Ley 388 de 1997:** Ordenamiento Territorial y sus decretos reglamentarios.
- ✓ **Ley 1454 de 2011 y sus decretos reglamentarios:** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- ✓ **Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios:** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Decreto Único 1072 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo.
- ✓ **Decreto 2844 del 2010:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de Desarrollo
- ✓ **Decreto Único 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ **Decreto Único 1077 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
- ✓ **Decreto 1640 de 2012.** Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010
 contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

- ✓ **Decreto 050 de 2018.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de las Microcuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones
- ✓ **Ley 1454 de 2011.** Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial –LOOT.
- ✓ **Ley 142 de 1994.** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Esta ley señala que el servicio público de acueducto tiene como indicadores la calidad, continuidad y presión.
- ✓ **Resolución 0330 de 8 de junio de 2017 y su reforma Resolución 799 del 2021.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2015, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. Se incluyen también las siguientes herramientas e instrumentos: Manuales de buenas prácticas de Ingeniería del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y Guías de uso y aplicación del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
- ✓ **Artículo 35, Decreto Nacional 1575 de 2007.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio, Medio Ambiente y de Salud y Protección Social. Por el cual se expiden las normas técnicas de calidad del agua potable.
- ✓ **Resolución 2115 de 2007.** Ministerio de la Protección Social – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- ✓ **Resolución 082 de 2009.** Ministerio de la Protección Social. Por medio de la cual se adoptan unos formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano
- ✓ **Decreto 1272 de 2017.** Ministerio de Vivienda, Ciudad, y Territorio. Por el cual se adiciona el Capítulo 2, al Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley".
- ✓ **Resolución 844 de 2018.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales.
- ✓ **Decreto 1898 de 2016.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por el cual se adiciona el Título 7, Capítulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales
- ✓ **Resolución 0571 de 2019.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales
- ✓ **Resolución 002 del 2021.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Resolución 661 de 2019.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los Programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la Resolución 1063 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

- ✓ **Acuerdo número 45 de 2017.** Comisión Rectora del Sistema General Regalías. Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones Requisitos para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR, anexo 20, Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos en fase III.
- ✓ **Ley 09 de 1979** Por la cual se expide el Código Sanitario.
- ✓ **Resolución 571 de 2019** Por la cual se reglamenta el plan de gestión para las personas prestadoras de los servicios de acueducto o alcantarillado que deseen acogerse a condiciones diferenciales en zonas rurales.
- ✓ **Decreto 1425 DE 2019.** Ministerios de Vivienda Ciudad Territorio Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento
- ✓ **Resolución CRA 825 de 2017.** Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan
- ✓ **Resolución CRA 834 de 2018.** Por la cual se corrige un error en el artículo 29 de la Resolución CRA 825 de 2017 "Por la cual se establece la metodología tarifaria para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5.000 suscriptores en el área urbana y aquellas que presten el servicio en el área rural independientemente del número de suscriptores que atiendan
- ✓ **Resolución CRA 844 de 2018.** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio. Por la cual se modifica y adiciona la Resolución CRA 825 de 2017
- ✓ **El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).** Ministerio de Vivienda Ciudad Territorio y ASI Promulgada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, reglamento colombiano encargado de regular las condiciones con las que deben contar las construcciones con el fin de que la respuesta estructural a un sismo sea favorable. Modificado por los Decretos 2525 del 13 de julio de 2010, 092 del 17 de enero de 2011, 340 del 13 de febrero de 2012 y 945 del 5 de junio de 2017.
- ✓ Todos aquellos que el consultor considere necesarios para un adecuado funcionamiento y operación del proyecto.
- ✓ Demás normas, documentos y manuales aplicables para los diferentes temas de la Consultoría Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- ✓ Todas las actualizaciones, complementaciones y /o modificaciones a las anteriores.

1.4. Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

Los restaurantes escolares generan un impacto social y educativo positivo debido a las características y usos que desarrolla, prestando el servicio de alimentación escolar, lo cual promueve una correcta alimentación en la población infantil más joven del instituto educativo, generando un entorno agradable para el estudiante para lograr atender las diferentes clases que recibirá durante la jornada en óptimas condiciones, con una ración alimentaria correcta para la edad en la cual se encuentran. De esta manera se ayudará a contribuir en los índices del sector educativo en el departamento y a nivel nacional.

1.5. Otros Aspectos (ambiental, social, político u otros)

Las instituciones municipales, y en particular el almacén municipal, desempeñan un papel crucial en la generación de un impacto social y educativo positivo dentro de la comunidad. Estas instalaciones no solo cumplen con la función esencial de almacenamiento y protección de recursos, sino que también actúan como un pilar en la prestación de servicios fundamentales a las instituciones municipales. Al garantizar espacios dignos y

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

adecuadamente acondicionados, el almacén municipal facilita el desarrollo óptimo de las actividades de los trabajadores, permitiendo que estos operen en un entorno agradable y seguro.

Además, el almacén municipal se compromete a mantener condiciones de salubridad adecuadas, lo que es esencial no solo para el bienestar de los trabajadores, sino también para la atención y servicio de la población en general. Este enfoque en la calidad de los espacios y en la protección de la salud pública contribuye directamente a mejorar los índices de bienestar social en el municipio. Asimismo, refuerza el desempeño del sector social e institucional tanto a nivel departamental como nacional, promoviendo estándares elevados que impactan positivamente en la percepción y efectividad de los servicios públicos

1.6. Estructura de precios del estudio de mercado.

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial del convenio, La Secretaría de Infraestructura del municipio de Aguazul, a través del Ing. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, jefe de despacho de la Secretaría de Infraestructura, mediante **BASE DE DATOS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL**, adoptada mediante **Resolución No. 188 del 04 de mayo de 2026**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN 03 DEL LISTADO OFICIAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE REFERENCIA ADOPTADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 259 DEL 09 DE JUNIO DE 2025 – BASE DE DATOS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", como instrumento técnico de referencia para la estructuración y validación de los costos asociados a las actividades que conforman el proyecto, donde se incorporan los insumos necesarios para general el presupuesto que se requiere para el presente proyecto.

El resultado de todo el ejercicio se refleja en los análisis de precios unitarios (APU), los cuales se encuentran basados en la base de aguazul mediante **BASE DE DATOS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL**, adoptada mediante **Resolución No. 188 del 04 de mayo de 2026**, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA VERSIÓN 03 DEL LISTADO OFICIAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE REFERENCIA ADOPTADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 259 DEL 09 DE JUNIO DE 2025 – BASE DE DATOS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA ALCALDÍA DE AGUAZUL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", como instrumento técnico de referencia para la estructuración y validación de los costos asociados a las actividades que conforman el proyecto; por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para la contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare, actualizando el valor de la mano de obra y el insumo cotizado, estos análisis de precios unitarios, hacen parte integral del presente estudio de mercado, presupuesto y el estudio previo, para cada una de las actividades que se describen en el presupuesto oficial y con las cuales se da cumplimiento al objeto del presente proceso de selección.

Conforme al estudio de mercado, el valor ofertado corresponde al valor total del insumo, incluyendo IVA para el caso que aplique, los valores complementarios como mano de obra, herramienta y transporte varía dependiendo de cada insumo y de la utilización de los diferentes materiales para su perfecta ejecución.

En este sentido, para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, perfil, experiencia requerida, plazo y forma de pago, por el método de Plataformas.

1.7. Condiciones Especiales A Favor De Personas Naturales Y Jurídicas Con Discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, garantizando la inclusión de al menos una (1) de las alternativas previstas en dicha disposición.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

La Entidad, previo análisis de conveniencia y oportunidad, determina procedente habilitar ambas alternativas contempladas en la norma (subcontratación inclusiva o integración de personas con discapacidad en el equipo de trabajo), permitiendo que el proponente seleccione la modalidad de cumplimiento, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La disposición normativa citada establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento. En tal sentido, la definición de una única alternativa podría constituir una restricción injustificada a la participación, en contravía de los principios de: Libre concurrencia y/o pluralidad de oferentes y/o igualdad y/o Selección objetiva, previstos en el régimen de contratación estatal. Por el contrario, la habilitación de ambas alternativas asegura el cumplimiento material del mandato normativo, sin introducir barreras de acceso al proceso de selección.

Del análisis del objeto contractual y de las condiciones del mercado se evidencia que:

- Existen proponentes con estructuras organizacionales diversas.
- No todos los modelos operativos contemplan esquemas de subcontratación.
- En determinados casos, la naturaleza técnica de las actividades puede limitar la conformación de equipos de trabajo con perfiles específicos.

En consecuencia, la imposición de una única alternativa de cumplimiento podría afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual o restringir la participación de oferentes idóneos.

La habilitación de ambas opciones permite que cada proponente adopte la medida conforme a su capacidad real de ejecución, garantizando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento del objeto contractual.

La Entidad adopta un enfoque flexible en la definición de la condición especial de ejecución, en aplicación de los principios de proporcionalidad y razonabilidad, evitando la imposición de cargas excesivas o innecesarias que puedan:

- Desincentivar la participación en el proceso.
- Generar riesgos en la ejecución del contrato.
- Afectar la eficiencia en la gestión contractual.

En este sentido, la medida resulta:

- Idónea, al garantizar la inclusión efectiva de personas con discapacidad.
- Necesaria, al no existir una alternativa menos restrictiva que permita cumplir el mismo fin.
- Proporcional en sentido estricto, al equilibrar el objetivo de inclusión social con la garantía de participación y ejecución eficiente del contrato.

La Entidad garantiza la exigibilidad de la medida mediante:

- La obligación del proponente de definir en su oferta la alternativa seleccionada.
- La incorporación de dicha alternativa como obligación contractual expresa.
- La verificación periódica por parte del supervisor o interventor.
- La exigencia de soportes como condición para el trámite de pagos

El incumplimiento injustificado de esta obligación dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales y legales correspondientes, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

En consecuencia, la Entidad acredita que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento:

- Da cumplimiento estricto a la obligación normativa.
- Se encuentra debidamente justificada en términos jurídicos, técnicos y de proporcionalidad.
- No configura una restricción indebida a la libre competencia.
- Garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la medida adoptada resulta ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

Obligación de ejecución social - inclusión de personas con discapacidad:

Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y, a su vez, evitar la imposición de cargas desproporcionadas que puedan afectar la adecuada ejecución técnica del contrato, la Entidad permite que el contratista seleccione la alternativa de cumplimiento conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, su capacidad operativa y la oferta laboral disponible.

En consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a implementar y mantener durante toda la ejecución del contrato, al menos una (1) de las alternativas previstas en los numerales 1 o 2 del citado artículo, conforme a la opción indicada en su oferta. El cumplimiento de esta obligación deberá ser acreditado ante el supervisor y/o interventor del contrato, en los términos establecidos por la normatividad vigente y será condición para el trámite de los pagos.

Requisito Habilitante

2.2.5. Incorporación De Condiciones Especiales De Ejecución En Favor De Las Personas Con Discapacidad

El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá adjuntar a su oferta el formato establecido por la Entidad para la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

Este documento es de obligatorio cumplimiento. En él, el oferente debe seleccionar UNA (1) de las DOS (2) alternativas propuestas por la ley para la ejecución del contrato: 1. Subcontratación inclusiva o 2. Integración de equipo de trabajo.

La alternativa seleccionada por el oferente favorecido con la adjudicación se incorporará como una obligación específica en el contrato resultante y su cumplimiento será requisito para el trámite de los pagos, previa verificación del supervisor o interventor, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 del 19 de marzo de 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, la Entidad incorpora en el presente proceso de selección condiciones especiales de ejecución orientadas a promover la inclusión de personas con discapacidad, garantizando la adopción de al menos una de las alternativas previstas en dicha disposición. Para efectos del estudio del sector, y con fundamento en el análisis de las condiciones del mercado, se evidencia que los potenciales oferentes presentan estructuras organizacionales diversas, en las cuales coexisten modelos de ejecución directa y esquemas de subcontratación, así como diferentes niveles de madurez en la implementación de políticas de inclusión laboral. En ese contexto, se identifica que existen agentes del mercado con capacidad real de vincular personas con discapacidad mediante ajustes razonables, así como otros que pueden cumplir el propósito de inclusión a través de esquemas de subcontratación inclusiva, sin que ello afecte la adecuada ejecución del objeto contractual.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

En consideración a lo anterior, y atendiendo a que la disposición normativa establece una obligación de resultado consistente en la incorporación de condiciones especiales de ejecución, sin imponer una modalidad única de cumplimiento, la Entidad determina procedente habilitar tanto la alternativa de subcontratación inclusiva como la de vinculación directa de personas con discapacidad en el equipo de trabajo, permitiendo que cada proponente seleccione la opción que mejor se ajuste a su capacidad operativa y a la naturaleza de su modelo de negocio. Esta decisión se soporta en la necesidad de evitar restricciones injustificadas a la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, toda vez que la imposición de una única alternativa podría limitar la participación de oferentes idóneos o afectar la viabilidad técnica de la ejecución contractual, especialmente en aquellos casos en que la especialización de las actividades o la configuración interna de las organizaciones no permita adoptar una sola modalidad de manera eficiente.

Así mismo, desde el análisis económico del sector se observa que la implementación de alguna de las alternativas previstas no genera sobrecostos desproporcionados ni altera de manera significativa la estructura de costos de los servicios asociados al objeto contractual, siendo una carga razonable y asumible por los participantes del mercado. La adopción de un enfoque flexible permite, además, mitigar riesgos de deserción del proceso, evitar distorsiones en la competencia y garantizar condiciones de participación equitativas, sin sacrificar el cumplimiento del objetivo de inclusión social que persigue la norma.

En este sentido, la medida adoptada por la Entidad resulta idónea al permitir la inclusión efectiva de personas con discapacidad en la ejecución contractual, necesaria al no existir una alternativa menos restrictiva que garantice el mismo nivel de cumplimiento del mandato normativo, y proporcional en sentido estricto al equilibrar adecuadamente el objetivo de inclusión con la garantía de libre participación y la eficiencia en la ejecución del contrato. De igual forma, la Entidad asegura la exigibilidad de esta condición mediante la obligación de que el proponente defina en su oferta la alternativa seleccionada, su incorporación como obligación contractual expresa, la verificación periódica por parte de la supervisión o interventoría y la exigencia de los soportes correspondientes como condición para el trámite de pagos, sin perjuicio de la aplicación de las medidas contractuales y legales en caso de incumplimiento, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente.

En consecuencia, se concluye que la habilitación de ambas alternativas de cumplimiento se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, no configura una restricción indebida a la libre competencia y garantiza la inclusión efectiva de personas con discapacidad bajo criterios verificables durante la ejecución contractual, resultando una medida ajustada a derecho, necesaria para el cumplimiento de los fines estatales y acorde con los principios que rigen la contratación pública.

1.8. Convocatoria limitada a mipymes

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas entidades comerciales que se enmarquen como MiPymes domiciliadas en el municipio de Aguazul, Estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, a continuación, se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2025.

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT	TAMAÑO-EMPRESA REPORTADO EN EL FORMULARIO RUES
187180	CIVICONSTRUCT S.A.S.	9019660851	MICRO EMPRESA
42717	TORRES FRANCO RUBEN DARIO	747513679	MICRO EMPRESA
160774	TISA CONSTRUCTORES S.A.S.	9015466072	MICRO EMPRESA
187180	CIVICONSTRUCT S.A.S.	9019660851	MICRO EMPRESA

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

191544	F&R INFRAESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S	9020413532	MICRO EMPRESA
170185	CONSTRUCTORA GARZON B&M S.A.S	9016908898	MICRO EMPRESA
130169	INGENIERIA AMBIENTAL Y DE ARQUITECTURA SERVICES SAS	9011056341	MICRO EMPRESA
137170	GARZON BERNAL FERNANDO	747528302	MICRO EMPRESA
143323	LFJ INGENIERIA S.A.S SUCURSAL MORICHAL	9000322291	
80373	CRUZ BULLA ELISABETH	404180137	MICRO EMPRESA
57326	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES INGENIERIA S.A.S.	9001051345	PEQUEÑA EMPRESA
111499	RUBIANO BARRERA JULIAN	748573106	MICRO EMPRESA
91573	GEOLLANO S.A.S.	9005110591	MICRO EMPRESA
114497	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS AGUAZUL S.A.S.	8260039580	MICRO EMPRESA

En atención del parágrafo 1 del artículo 34 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" y en consideración a que como se evidencia en las anteriores estadísticas, existen más de 10 personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el municipio de Aguazul que ostentan la calidad de MiPymes las cuales desarrollan actividad económica directamente relacionada con el objeto esto es código F4111 ** Construcción de edificios residenciales y código F4112 ** Construcción de edificios no residenciales, esto sin tener en cuenta las personas jurídicas que en su objeto social también señalan el desarrollo de dichas actividades económicas, por tanto, en uso de la facultad potestativa que la ley le confiere a la entidad, este proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

2.1. Comportamiento de gasto histórico – estudio de la demanda

¿Cómo ha adquirido la entidad el servicio?

A fin de establecer Cómo ha adquirido el Municipio de Aguazul en el pasado este servicio, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2 y por la modalidad de selección abreviada menor cuantía, con objeto y características similar en los últimos cinco años la entidad no ha celebrado procesos contractuales.

VIGENCIA	2024
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SI-028-2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO CAMILO TORRES SEDE LA VILLA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 61.968.646,00 PESOS COLOMBIANOS
PLATAFORMA	SECOP II
CONTRATISTA	SIKOG S.A.S.
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA	2024
----------	------

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SI-021-2024
ENTIDAD	MUCIPIO DE AGUAZUL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "LUIS MARIA JIMÉNEZ" Y ÁREAS ALEDANAS DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO	\$359.988.104,00
PLATAFORMA	SECOP 2
CONTRATISTA	CONSORCIO ADECUACIONES
PLAZO	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO

VIGENCIA	2024
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SI-015-2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 191.906.706,00 pesos colombianos
PLATAFORMA	SECOP 2
OFERENTES	J&M INGENIERIA S.A.S
PLAZO	DOS (2) MESES

VIGENCIA	2022
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SI-016-2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CDI BELLO HORIZONTE Y CDI PORVENIR DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 99.985.529,00
PLATAFORMA	SECOP 1
CONTRATISTA	FERNANDO GARZON BERNAL
OFERENTES	FERNANDO GARZON BERNAL
PLAZO	UN (1) MES

VIGENCIA	2022
NUMERO DE PROCESO	MA-SI-LP-012-2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE AGUAZUL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORA LOCATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL No. 021 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 295.246.948,00 pesos colombianos
PLATAFORMA	SECOP 1
CONTRATISTA	J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P
OFERENTES	J&M INGENIERIA S.A.S E.S.P
PLAZO	DOS (2) MESES

2.2. ¿Cómo han adquirido otras entidades el servicio?

De acuerdo con la investigación realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para proyectos similares en lo referente al objeto del presente estudio y de una ejecución realizada en los últimos cinco años en Entidades Públicas a nivel nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente información:

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
OFICINA ASESORA JURÍDICA	
	ESTUDIO DEL SECTOR
	Código: A-ABS-F-53
	Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

VIGENCIA	2025
NUMERO DE PROCESO	IEC-SAMC-001-2025
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMPIÑA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PRESUPUESTO	\$ 104.177.397 PESOS COLOMBIANOS
PLATAFORMA	SECOP II
CONTRATISTA	CONSER FZ SAS
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

VIGENCIA	2024
NUMERO DE PROCESO	SAMC-001- 2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS HERNANDEZ VARGAS SEDE SALVADOR CAMACHO ROLDAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO	65.311.530,00 PESOS COLOMBIANOS
PLATAFORMA	SECOP 2
CONTRATISTA	ROBINSON PAN CHAPARRO
PLAZO	SETETA Y CINCO DIAS

VIGENCIA	2023
NUMERO DE PROCESO	MYCA-SDS-SAM-021-2023
ENTIDAD	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE SEIS (6) CENTROS VIDA (HOGAR DÍA) PARA LA GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PRESUPUESTO	\$ 433.254.973 pesos colombianos
PLATAFORMA	Secop 2
CONTRATISTA	CONSER FZ SAS
OFERENTES	CONSER FZ SAS
PLAZO	UN (1) MES

VIGENCIA	2024
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-SA-MC-011 DE 2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANAR0045
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 228.285.863 pesos colombianos
PLATAFORMA	Secop 2
CONTRATISTA	CONSORCIO BERLIN
OFERENTES	CONSORCIO BERLIN
PLAZO	DOS (2) MESES

VIGENCIA	2023
NUMERO DE PROCESO	CONVOCATORIA No. 20.011-2023 SELECCIÓN ABREVIADA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE OROCÚE
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INSTALACIONES DEL CENTRO DIA ELSA LETICIA CAMACHO DE VIDALES DEL MUNICIPIO DE OROCÚE, DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO	\$ 324,799,796.17 pesos colombianos
PLATAFORMA	SECOP 1

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Linea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co



PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	

CONTRATISTA	OSCAR SANCHEZ GONZALEZ
OFERENTES	OSCAR SANCHEZ GONZALEZ
PLAZO	DOS (2) MESES

2.3. Estudio de la oferta desde el sistema de datos abiertos de la superintendencia de sociedades

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2025, la cual es la vigente actualmente, Tomando una muestra de empresas a nivel nacional. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código F4112 ** Construcción de edificios no residenciales, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Plenas-Individuales	890905022	CONVEL SAS
Plenas-Individuales	900447078	MOTA ENGIL ENGENHARIA E CONSTRUCAO S A SUCURSAL COLOMBIA
Plenas-Individuales	900601152	PROMOLOGIC COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	900797732	SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG
Plenas-Individuales	901039757	MOTA ENGIL PERU S A SUCURSAL COLOMBIA
Plenas-Individuales	901173941	MIXA GROUP SAS
Plenas-Individuales	901322556	PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA S.A.S.
Plenas-Individuales	901431962	DESARROLLOS HOTELEROS PARQUE LLERAS S.A.S
Plenas-Individuales	901485944	BCEI COLOMBIA SAS
Plenas-Individuales	901544962	CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA
Plenas-Separados	805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. EN REORGANIZACION
Plenas-Separados	860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.
Plenas-Separados	900075141	CONSTRUKTIVA SAS
Plenas-Separados	901447492	CONSTRUCTORA AIA SAS
Pymes-Individuales	800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS
Pymes-Individuales	800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS
Pymes-Individuales	800022115	CONSTRUCTORA JEMUR SAS
Pymes-Individuales	800055930	INGENIERIA TOTAL SAS
Pymes-Individuales	800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA
Pymes-Individuales	800097984	MGL INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	800102509	MONTAJES SAVART SAS
Pymes-Individuales	800103026	DURANES SAS
Pymes-Individuales	800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.
Pymes-Individuales	800113213	inversiones tulua sas
Pymes-Individuales	800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS
Pymes-Individuales	800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES
Pymes-Individuales	800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
Pymes-Individuales	800165388	CONSTRUCCIONES CHICAMOCHA LTDA
Pymes-Individuales	800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. ENREESTRUCTURACION
Pymes-Individuales	800170065	A.S. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	800176581	FULGOR SAS
Pymes-Individuales	800182241	GONANCO SAS
Pymes-Individuales	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS
Pymes-Individuales	800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.
Pymes-Individuales	800227917	GYG INGENIEROS LTDA
Pymes-Individuales	800229937	BASE Y ANCLAJES SAS
Pymes-Individuales	802007384	HVR S.A.S

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACION 21 de septiembre de 2016		

Pymes-Individuales	802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS
Pymes-Individuales	802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS
Pymes-Individuales	802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A
Pymes-Individuales	804000265	DISCEP SAS.
Pymes-Individuales	804002715	BUILDING SAS
Pymes-Individuales	804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S
Pymes-Individuales	804013234	SISCOTEL SAS
Pymes-Individuales	805000395	MAYOR POSSO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	805025557	RECURSO EXTERNO SAS
Pymes-Individuales	805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	807008376	INCEL LTDA
Pymes-Individuales	811003720	ESTRUDUQUE SAS
Pymes-Individuales	811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.
Pymes-Individuales	811009734	GOMECO S.A.S
Pymes-Individuales	811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC
Pymes-Individuales	811018826	COMERCIAL ALPA SAS
Pymes-Individuales	811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS
Pymes-Individuales	811028518	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA SAS
Pymes-Individuales	813002158	MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION
Pymes-Individuales	813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS
Pymes-Individuales	816003142	CON-TECNICA S.A.S
Pymes-Individuales	820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.
Pymes-Individuales	823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A
Pymes-Individuales	829002043	INGENIEIRA TOTAL SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	830006084	INVERSIONES PROMEXPORT SAS
Pymes-Individuales	830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS
Pymes-Individuales	830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS
Pymes-Individuales	830026510	VANDENENDEN SAS
Pymes-Individuales	830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS
Pymes-Individuales	830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
Pymes-Individuales	830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS
Pymes-Individuales	830056339	MORPHOSIS ARQUITECTURA Y DISEÑO SAS
Pymes-Individuales	830060337	OR INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	830061703	Acabados y Arquitectura Eca SAS
Pymes-Individuales	830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS
Pymes-Individuales	830111973	CONSTRUIMOS AG SAS
Pymes-Individuales	830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS SAS
Pymes-Individuales	830142662	CONSTRUALMANZA SAS
Pymes-Individuales	830146811	GRUPO DOSS ARQ SAS
Pymes-Individuales	830146830	COSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A
Pymes-Individuales	860090486	HORMIGON REFORZADO SAS
Pymes-Individuales	860451696	CARRION RIVAS Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA
Pymes-Individuales	860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.
Pymes-Individuales	860534160	CHAHER SAS
Pymes-Individuales	860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA
Pymes-Individuales	890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA
Pymes-Individuales	890315391	INVERSIONES JIMENEZ URREA SAS
Pymes-Individuales	891501427	TRAMETAL SAS
Pymes-Individuales	892002985	CONSTRUSAR S.A
Pymes-Individuales	892115345	AVILA SAS
Pymes-Individuales	900013501	ALTOS DEL CERRO SAS

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Pymes-Individuales	900035220	ORDÓÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA
Pymes-Individuales	900045398	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS RENOVAR LTDA
Pymes-Individuales	900052079	MARQUEZ GROUP CO SAS
Pymes-Individuales	900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA
Pymes-Individuales	900055835	INVERSIONES GONAR SAS
Pymes-Individuales	900075936	IINGENIERIA HYMC SAS
Pymes-Individuales	900084460	PARQUIAMERICA SA
Pymes-Individuales	900089911	PROMOTORA MATIMBA SA
Pymes-Individuales	900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS ARQUITECTOS
Pymes-Individuales	900104795	UNIOBRAS SAS
Pymes-Individuales	900109994	TELEACCESS LTDA
Pymes-Individuales	900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS
Pymes-Individuales	900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900132767	PROFESIONALES EN CONCRETO SAS
Pymes-Individuales	900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	900152349	CESPETROL SAS
Pymes-Individuales	900186150	HB ARTE URBANO SAS
Pymes-Individuales	900201727	INVERSIONES SICA S.A.S
Pymes-Individuales	900228503	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS
Pymes-Individuales	900231851	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S
Pymes-Individuales	900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S
Pymes-Individuales	900234590	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.
Pymes-Individuales	900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS
Pymes-Individuales	900246243	VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	900259378	Mantenimiento y Construcciones Mancon SA
Pymes-Individuales	900264302	CONSTRUVAL INGENEIRIA SAS
Pymes-Individuales	900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.
Pymes-Individuales	900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS
Pymes-Individuales	900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS
Pymes-Individuales	900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS
Pymes-Individuales	900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS
Pymes-Individuales	900322299	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900344446	PROYECTOS E
Pymes-Individuales	900358410	THF Internacional S.A.S
Pymes-Individuales	900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS
Pymes-Individuales	900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S
Pymes-Individuales	900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS
Pymes-Individuales	900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900457954	CONSTRUCTORA LIBANO SAS
Pymes-Individuales	900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS
Pymes-Individuales	900460588	UNIVERSAL SEC SAS
Pymes-Individuales	900462403	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SERVING SAS
Pymes-Individuales	900463282	INVERSIONES SALAZAR CANABAL SAS
Pymes-Individuales	900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS
Pymes-Individuales	900497332	CANO H INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	900504883	JPM INGENIERIA Y CONTRUCCIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	900520848	SAFRID INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	900540807	GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS
Pymes-Individuales	900547686	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS
Pymes-Individuales	900557109	111 GERERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Pymes-Individuales	900563955	DESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS
Pymes-Individuales	900569618	ANEMONA SAS
Pymes-Individuales	900572013	INVERSIONES COMPOSTELA SAS
Pymes-Individuales	900584208	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Pymes-Individuales	900586758	PROYECTAR-ARQ S.A.S
Pymes-Individuales	900597115	CAMIMAR SAS
Pymes-Individuales	900612983	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS
Pymes-Individuales	900615681	ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S
Pymes-Individuales	900628905	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S
Pymes-Individuales	900654007	INVERSIONES FERBADIE S.A.S
Pymes-Individuales	900655851	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S
Pymes-Individuales	900668064	FRACER SAS
Pymes-Individuales	900671360	cs ingenieria sas
Pymes-Individuales	900674646	LYL Proyectos sas
Pymes-Individuales	900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS
Pymes-Individuales	900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S
Pymes-Individuales	900736663	LCQ INGENIERIA S.A.S
Pymes-Individuales	900745572	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS
Pymes-Individuales	900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS EN LIQUIDACION
Pymes-Individuales	900749719	GRUPO TITANIUM SAS
Pymes-Individuales	900775103	CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS
Pymes-Individuales	900775451	TALLERES INDUSTRIALES LOS BLANCOS S.A.S.
Pymes-Individuales	900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS
Pymes-Individuales	900856471	CENTUM BUSINESS
Pymes-Individuales	900866067	VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S
Pymes-Individuales	900905565	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS
Pymes-Individuales	900960750	PROMOTORA AIRES DEL BOSQUE SAS
Pymes-Individuales	900972092	SOLUHABITAR SAS
Pymes-Individuales	900981336	CONSTRUCCIONES AMATISTA SAS
Pymes-Individuales	900989601	CU2 INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	901038619	TURPIAL INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	901045125	DAG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS SAS
Pymes-Individuales	901090848	PROMOTORA SEAPORT SAS
Pymes-Individuales	901101710	BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES SAS
Pymes-Individuales	901136637	CHAMELIERS SAS
Pymes-Individuales	901256066	COMPANIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC
Pymes-Individuales	901314540	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S
Pymes-Individuales	901329670	CONTECIVIL SAS
Pymes-Individuales	901349161	REGIONMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	901431915	PROMOTORA LA SIXTINA SAS
Pymes-Separados	800027222	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS
Pymes-Separados	800133562	VARELA FIOHLL & COMPANIA SOCIEDAD POR ACCIONES
Pymes-Separados	805007674	ESTRUMETAL S A
Pymes-Separados	820005548	CONVIALQUI
Pymes-Separados	860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SAS
Pymes-Separados	890301839	INELCO SAS
Pymes-Separados	890937515	ESTRUTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES
Pymes-Separados	891001419	LOPECA S.A.S.
Pymes-Separados	900068548	CUMBRE ASOCIADOS LTDA
Pymes-Separados	900268571	FAINCO SAS
Pymes-Separados	900270826	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS
Pymes-Separados	900388860	ROCCIA SAS

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
Código: A-ABS-F-53		Versión: 01
FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016		

Pymes-Separados	900476348	LA TECA INMOBILIARIA SAS
Pymes-Separados	900619657	CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA
Pymes-Separados	900714024	NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS
Pymes-Separados	900878091	UNOSESENTAUNO SAS
Pymes-Separados	901051294	ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS
Pymes-Separados	901116250	PROYECTO HIGH PARK SAS

3. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que el sector de la construcción de infraestructura educativa cuenta con una oferta suficiente, especializada y competitiva en el mercado nacional, departamental y municipal, con capacidad técnica, operativa, logística y normativa para atender las necesidades del Municipio de Aguazul. En este sentido, se evidencia que la contratación para la construcción y adecuación de aulas educativas en el Municipio de Aguazul, Casanare, incluyendo las obras civiles, estructuras, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, acabados, cubiertas, sistemas de iluminación y demás elementos requeridos para su adecuada ejecución y puesta en funcionamiento, es necesaria, viable y se encuentra ajustada a la normatividad vigente, permitiendo mejorar las condiciones de infraestructura física, seguridad, funcionalidad y calidad de los espacios destinados a la prestación del servicio educativo. Lo anterior contribuye a garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, fortalecer la infraestructura educativa municipal, favorecer el acceso y permanencia de la comunidad estudiantil y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y sociales de la Administración Municipal.

3.1. INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

3.2. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- Área para construir/intervenir: 234,26 m²
- Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 437.473.047,00).

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
OFICINA ASESORA JURÍDICA		
	ESTUDIO DEL SECTOR	
	Código: A-ABS-F-53	Versión: 01
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 21 de septiembre de 2016	
		

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

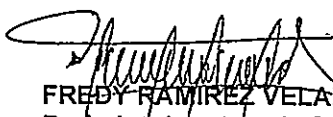
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

EXPERIENCIA GENENAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

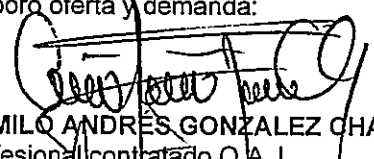
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (30%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 234,26 m²

% DE DIMENSIONAMIENTO: Valor de F% 30%

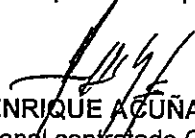
Elaboraron aspectos generales:


FREDY RAMÍREZ VELANDIA
 Profesional contratado Sec. Infraestructura

Elaboró oferta y demanda:


CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ CHAPARRO
 Profesional contratado O.A.J.
 Miembro comité evaluador capacidad financiera y organización

Revisó componente experiencia:


LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
 Profesional contratado O.A.J.
 Miembro/comité evaluador componente técnico.

Revisó
Luis Alejandro Parada López
 Jefe oficina Asesora Jurídica